

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Con esta fecha se ha procedido a publicar el anuncio de Convocatoria de Junta General, a celebrar con fecha 31 de mayo en primera convocatoria o el día 1 de junio en segunda convocatoria. Les adjuntamos copia del anuncio, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Murcia, 9 de mayo del 2.005

Juan Carlos Pardo Cano

Secretario del Consejo de Administración

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

**LIWE ESPAÑOLA S.A.**

## **Junta General Ordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 28 de abril del 2.005, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 1 de junio del 2.005 a las 10,30 horas en el Hotel Silken Siete Coronas, Paseo de Garay, nº 5 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 31 de mayo del 2.005, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

### **Orden del Día**

**PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Cuenta de pérdidas y ganancias, Balance y Memoria), del Informe de Gestión individuales de Liwe Española, y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.004.

**SEGUNDO.** Aplicación del resultado del ejercicio 2.004

**TERCERO.** Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo del 2.004

**CUARTO.** Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad individual y de su grupo consolidado, en su caso, para el ejercicio de 2005.

**QUINTO.** Autorización al Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta, así como la delegación de las facultades necesarias para los depósitos de cuentas anuales e informe de gestión, informe de los auditores y demás modalidades prevenidas por la Ley, todo ello referido al ejercicio del 2.004.

**SEXTO.** Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web [www.liwe.net](http://www.liwe.net).

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 26 de mayo del 2.004, fecha de celebración de la última Junta General.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y 104 a 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, a 29 de abril del 2.005.

El Presidente del Consejo de Administración.  
D. José Pardo Cano

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

---

### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Cuenta de pérdidas y ganancias, Balance y Memoria), del Informe de Gestión individuales de Liwe Española, y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.004.

#### Propuesta de acuerdo:

“Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión de Liwe Española S.A., formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de marzo del 2.005, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.004.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.”

### **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA**

Aplicación del resultado del ejercicio 2004

#### Propuesta de acuerdo:

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2.004 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 198.589 euros de beneficio neto después de impuestos a incrementar la partida de Reservas Voluntarias.”

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA**

Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo del 2.004

### Propuesta de acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 5% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tiene una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 1 de diciembre del 2.006”

## **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA**

Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad individual y de su grupo consolidado, en su caso, para el ejercicio de 2005.

### Propuesta de acuerdo:

“Reelegir conforme a lo previsto en el artículo 204.1 de la Ley de S.A., como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado, si fuese necesario, para el ejercicio 2005 a la firma OLSZEWSKI AUDITORES S.L., con domicilio social en C/ Núñez de Balboa, 116, 3º, 28.006 Madrid, y C.I.F. B/79544649, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 561, folio13, hoja 12.345 inscripción 1ª.

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar la documentación necesaria con la firma Olszewski Auditores S.L., estableciendo la remuneración de dichos auditores”.

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA**

Autorización al Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta, así como la delegación de las facultades necesarias para los depósitos de cuentas anuales e informe de gestión, informe de los auditores y demás modalidades prevenidas por la Ley, todo ello referido al ejercicio del 2.004.

### Propuesta de acuerdo:

“Autorizar al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.”